



Martes, 04 agosto de 2020  
SIMHSC-UIEM-044-2020

Lic. Raúl Vargas Ramirez  
Coordinador  
Sub Área de Contratación Administrativa  
Hospital San Carlos

**ASUNTO: Respuesta de Aclaraciones a la Compra Directa 2020CD-000027-2401 “Equipos de Nutrición” efectuados en la visita al sitio.**

Con relación al proceso de contratación administrativo según el epígrafe, se aclaran los siguientes puntos indicados por las empresas según la visita al sitio del cartel técnico:

1. La frecuencia de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo son cada 2 meses (**visitas bimestrales**), ya que por error involuntario se indicó “**visitas bimensuales**” en los puntos 1.8, 4.1, 4.4.5, 4.6, 5.5, 5.7 y 5.8 del cartel técnico.
2. En el punto 2.1 “**Clausula Primera – Requisitos de la Empresa**”: Específicamente en el apartado “**Profesionales Competentes**” donde se aclara que las cartas o certificados de recomendación son del o los “profesionales” y no de los “técnicos” como lo indica el cartel técnico.
3. En el punto 3.2 “**Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas del Ítem N°02: Lavadora de Vajillas a Vapor**”: Específicamente en el apartado “**Condiciones Especiales del inciso c**” donde se aclara que el oferente deberá acoplar el equipo a la campana extractora existente y/o realizar la conexión al ducto de extracción con todos sus componentes indicados por el fabricante; en caso de ser necesario deberá modificar su acople para que este quede en igual o en mejores condiciones y estas deberán ser asumidas sin costo alguno por parte del oferente.

Sin otro particular se suscribe,

Atentamente,

---

Ing. Pablo César Rojas Quesada  
**COORDINADOR UNIDAD ELECTROMECAÁNICA**  
**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**  
**HOSPITAL SAN CARLOS**

 Expediente No. 2020CD-000027-2401  
Archivo

*Pablo C.*